SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL
C.I.F.: A14087126
Avd. Medina Azahara, 4
14005 Córdoba
Telf. 957 76 12 67 Fax 957 48 64 08

**EXP. C13/04**

**RESOLUCION ADJUDICACION DE CONTRATO**

**"CONTRATACION DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA"**

Tras los trámites legales oportunos establecidos en el TRLCSP, así como en la Instrucciones Internas de Contratación de Sadeco, examinadas las proposiciones recibidas, y a la vista de los informes técnicos incorporados al expediente, una vez elevada la propuesta de clasificación de la Mesa al Órgano de Contratación de Sadeco, con fecha 10 de octubre de 2013, este resolvió:

a) *Declarar valido el procedimiento de selección y clasificación del contratista, que consta en el expediente, acordado por la Mesa de Contratación.*

b) *A tenor de lo previsto en el art. 151 de la TRLCSP, y visto que la oferta presentada por la empresa* ***SOCIEDAD DE PREVENCION DE IBERMUTUAMUR, S.L.U.,*** *es la económicamente más ventajosa, REQUERIR a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de este documento, presente constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, así como certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

c) *Del no cumplimiento adecuadamente del requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.*

d) *Notificar a los licitadores, y publicar esta resolución en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 151 TR LCSP.*

Fue notificada dicha clasificación y requerimiento a las empresa licitadoras y publicada con fecha 11/10/2013 en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo establecido legalmente en el art. 151 TRLCSP.

Según consta en expediente de contratación de referencia, una vez notificada a los licitadores y publicada la clasificación de ofertas y requerimiento, la empresa SOCIEDAD DE PREVENCION DE IBERMUTUAMUR, S.L.U, ha presentado en el Registro General de Sadeco, con fecha 16/10/2013 la documentación requerida dentro del plazo establecido legalmente, y una vez comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 151TRLCSP, es por lo que

**RESUELVO**:

a) **Adjudicar** a la empresa **SOCIEDAD DE PREVENCION DE IBERMUTUAMUR, S.L.U.**, con cif B-84527977, la contratación del Exp. C13/04 "Contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA".

b) Notificar a los licitadores, y publicar esta adjudicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 151 TRLCSP.

c) Proceder a la formalización del contrato, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación, a los candidatos o licitadores.

En Córdoba a 17 de octubre de 2013.

Antonio Prieto Mahedero
Director- Gerente de Saneamientos de Cordoba S.A.